



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Privación Patria Potesta
Demandante : MOnica stefanya Hernandez
Demandado : Cristhian Camilo Lopez
Radicación : 2023-00367
Interlocutorio : 693

Entra al Despacho las presentes diligencias con notificación realizada por el apoderado de la parte demandante al demandado por correo electrónico cricaloma3@gmail.com el día 7 de noviembre del año en curso, sin confirmación alguna de haberse recibido, lo mismo realizo con los parientes cercanos, sin saberse si lo recibieron y que documentos fueron enviados, como lo indica la ley 2213 de 2022

Mas con fecha 10 de noviembre del 2023, se procedió a enviar notificación en físico a la dirección certificado en el cual obra que si lo recibió con fecha 11 de noviembre del presente año con constancia de lo enviado es la citación al demandado para la comparecencia del mismo.

Vencido como se encuentra el término de la citación, se ha proceder a enviar la respectiva NOTIFICACIÓN DEL AVISO, (art. 192 C.G.P.) por ello, se requiere a los interesados para que se proceda a lo indica, ya que el demandado no ha comparecido en ninguna forma.

Recordando a la parte demandada que, de no realizar las gestiones respectivas, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P., como es el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE
GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 063 del 02 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc